

REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 07 de julio de 2016

DISPOSICIONES EN EL PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución Ministerial Nº 267-2016-MEM/DM (06/07/2016)	Constituyen derecho de servidumbre legal de ocupación, paso y tránsito a favor de Gasoducto Sur Peruano S.A. sobre predio de propiedad del Estado Peruano, ubicado en el distrito de Echarate, provincia de La Convención, departamento de Cusco	Ministerio de Energía y Minas	<ul style="list-style-type: none"> - Se constituye el derecho de servidumbre legal de ocupación, paso y tránsito de Gasoducto Sur Peruano S.A., sobre un predio de propiedad del Estado Peruano, sin antecedente registral, ubicado en el distrito de Echarate, provincia de La Convención, departamento de Cusco, correspondiéndole las coordenadas geográficas UTM señaladas en el Anexo I y el plano de servidumbre del Anexo II que forman parte integrante de la Resolución. - El plazo de afectación del área de servidumbre citada, se prolongará hasta la conclusión del Contrato de Concesión del Proyecto "Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano", treinta y cuatro (34) años, sin perjuicio de las causales de extinción que correspondan según el referido Contrato y las previstas en el artículo 111 del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ducto aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 081-2007-EM. - La Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación (08 de julio de 2016).
Resolución Ministerial Nº 268-2016-MEM/DM (06/07/2016)	Constituyen derecho de servidumbre legal de ocupación, paso y tránsito a favor de Gasoducto Sur Peruano S.A., sobre predio de propiedad del Estado Peruano, ubicado en el distrito de Echarate, provincia de La Convención, departamento de Cusco	Ministerio de Energía y Minas	<ul style="list-style-type: none"> - Se constituye el derecho de servidumbre legal de ocupación, paso y tránsito a favor de Transportadora de Gas del Perú S.A., sobre un predio de propiedad del Estado Peruano de 113,924.30 m², ubicado en el distrito de Echarate, provincia de La Convención, departamento de Cusco; respecto del cual 10,843.38 m² no cuentan con antecedente registral y 103,080.92 m², forman parte integrante de un predio inscrito a favor del Ministerio de Agricultura y Riego en la Partida Registral Nº 02019259 de la Oficina Registral de Quillabamba, Zona Registral Nº X, Sede Cusco; correspondiéndole las coordenadas geográficas UTM señaladas en el Anexo I y el plano de servidumbre del Anexo II que forman parte integrante de la Resolución. - El plazo de afectación del área de servidumbre citado, se prolongará por el plazo de vigencia de los Contratos BOOT de Concesión de Transporte de Gas Natural por Ductos de Camisea al City Gate y Concesión de Transporte de Líquidos de Gas Natural por ductos de Camisea a la Costa, sin perjuicio de las causales de extinción que correspondan según los referidos Contratos y las previstas en el artículo 111 del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos aprobado mediante Decreto Supremo Nº 081-2007-EM. - La Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación (08 de julio de 2016).
Resolución Ministerial Nº 269-2016-MEM/DM (06/07/2016)	Declaran extinguidas diversas servidumbres constituidas respecto a predio ubicado en	Ministerio de Energía y Minas	<ul style="list-style-type: none"> - Se declaran extinguidas las servidumbres constituidas al amparo de las Resoluciones Supremas Nº 40, Nº 04 y Nº 21, respecto al predio ubicado en la Asociación Pro Vivienda Compradores de

	la Asociación Pro Vivienda Compradores de Terrenos de Campoy, en el departamento de Lima		<p>Terrenos de Campoy (F.76075) Mz. V, Lote 2D, Etapa Segunda, Manzana BB, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida N° P02204924 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, Oficina Registral Lima, liberándola de los gravámenes inscritos en los Asientos 00002, 00003 y 00004 de dicha partida.</p> <p>- La Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación (08 de julio de 2016).</p>
--	--	--	--

DISPOSICIONES EN LOS ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución N° 0595-2016/SBN-DGPE-SDAPE (04/07/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Lima	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 5 931,59 m ² , ubicado al Sur del Pueblo Joven El Arenal de Canto Grande y al Oeste del Asentamiento Humano Proyecto Integral Nuevo Milenio, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0596-2016/SBN-DGPE-SDAPE (04/07/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Lima	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 42 707,23 m ² , ubicado al Norte de la urbanización Santo Domingo Octava Etapa, intersección de la calle 19 y el río Chillón, distrito de Carabaylo, provincia y departamento de Lima; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.
Resolución N° 0597-2016/SBN-DGPE-SDAPE (04/07/2016)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Lima	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 11 771,98 m ² , ubicado en la playa Grande de Santa María del Mar, a 2.2 km al Oeste de la carretera Panamericana Sur, altura del km 50, al Oeste de la Urbanización Santa María del Mar, distrito de Santa María del Mar, provincia y departamento de Lima; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.